DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PUBLICA PARA
CONTRATACION DE
PERRSONAL
DOCENTE N° 0012-2022

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19 PÁGINA: 1 DE 3 VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

UNIVERSIDAD DE NARIÑO ADENDA No. 1

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Nº 0012-2022

## El Vicerrector Académico de la Universidad Nariño

## CONSIDERANDO:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prevé que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, razón por la cual la selección de contratistas para el Estado debe efectuarse a través de procesos competitivos o públicos.

Que la naturaleza del objeto contractual que se pretende celebrar es la convocatoria pública para el proceso contractual en la modalidad de prestación de servicios profesionales de tres profesionales para desempeñar actividades de Docencia, Asesoría y Revisión de trabajos de grado, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y permitir brindar el apoyo en temas de enseñanza y manejo del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales.

Que el día 27 de abril del 2022, la Universidad de Nariño, publicó el escrito CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 0012-2022, cuyoobjeto es: "Contratar tres profesionales para desempeñar actividades de Docencia, Asesoría y Revisión de trabajos de grado, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y permitir brindar el apoyo en temas de enseñanza y manejo del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales.

Que la Sección de Talento Humano informa que para dicha convocatoria llegaron 4 hojas de vida de postulantes a los cargos ofrecidos y que para la "Verificación de requisitos de habilitación" de acuerdo al cronograma se tiene el día 2 de mayo de 2022 hasta las 6 de la tarde.

Que la Facultad de Ingeniería Agroindustrial informa debido a las fallas de energía ocasionadas en la ciudad de San Juan de Pasto no fue posible la publicación de informes de preseleccionados el día 3 de mayo de 2022, de acuerdo al cronograma preestablecido, por ello solicita que se amplié el termino al día cuatro (4) de mayo de 2022 hasta las 9:00 A.M.

Que la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, solicita se amplíe también el plazo para la "Recepción de observaciones y subsanaciones", debido a la modificación del termino para la publicación de informes de preseleccionados, al día cinco (5) de mayo de 2022 hasta las 12:00 M.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACION DE PERRSONAL DOCENTE Nº 0012-2022	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 1 DE 3
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

Que la Facultad de Ingeniería Agroindustrial informa que la aplicación de examen de conocimientos y entrevista se realizará el día 6 de mayo de 2022 a las 2:00 P.M, como también es necesario la modificación y ampliación de las demás fechas del cronograma de la convocatoria.

Que obedeciendo al principio de transparencia contemplado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que implica: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de lasofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; v) la escogenciaobjetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración y debido a las situaciones anteriormente descritas, se hace necesario ampliar los términos del cronograma de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE Nº 0012-2022.

Que en virtud del principio de publicidad contemplado en el artículo 3 de la Ley 1437 de2011, tratándose del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a losadministrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas, la Universidad de Nariño debe proceder con la publicaciónde la presente Adenda modificatoria de la convocatoria en referencia, toda vez que, lapublicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación queadelantan las entidades del Estado, es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia.

Que en aras de dar cumplimiento a los principios previamente expuestos y demás aplicables en materia de contratación y por los motivos expuestos, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 13 "CRONOGRAMA".

Que el Comité de Selección aprueba las modificaciones realizadas al pliego de la convocatoria de referencia por medio de esta adenda.

Así las cosas, la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

## **RESUELVE**

**PRIMERO. -** Modificar el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE N° 0012-2022, en su numeral 13, respecto al cronograma, el cual se establecerá de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
	04 de		Portal web Udenar <u>www.udenar.edu.co</u> Link:
Publicación de informe	mayo	Hasta las	Sistema de Contratación
de lospreseleccionados	de	9:00A.M	www.contratacion.udenar.edu.co/SECOP 1
	2022.		www.colombiacompra.gov.co
Recepción de	05 de		
observaciones y	mayo	Hasta las	Correo electrónico:
subsanaciones	de	12:00 M	convocatoriasrh@udenar.edu.co
Subsariaciones	2022		
Publicación de	06 de	10:00 A.M	Portal web Udenar <u>www.udenar.edu.co</u>
respuesta a	mayo		Link: Sistema de Contratación
observaciones y	de		www.contratacion.udenar.edu.co/SECOP
listado de habilitados	2022		1 www.colombiacompra.gov.co
Aplicación de examen	06 de	2:00 p.m.	COMITE DE SELECCION
de conocimientos y	mayo		
entrevista	2022		

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				
<b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA</b>				
CONTRATACION DE				
PERRSONAL				
<b>DOCENTE N° 0012-2022</b>				

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19	
PÁGINA: 1 DE 3	
VERSIÓN: 1	
VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18	

Evaluación de hojas de vida y resultados de la prueba de conocimientos	09 de mayo 2022	4:00 p.m.	COMITE DE SELECCION
Publicacion del informe final –resultados	10 de mayo 2022		Portal web Udenar <a href="www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP <a href="www.colombiacompra.gov.co">1 www.colombiacompra.gov.co</a>
Celebración del contrato el inicio del servicio	12 de mayo 2022		Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

**SEGUNDO.-** Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño queproceda a efectuar la publicación requerida según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en la plataforma como el SECOP.

**TERCERO.-** Ordenar a la Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicación requerida según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en el Portal de Convocatorias Institucional.

**CUARTO**.- Vicerrectoría Académica, Sección de Talento Humano, Facultad de Ingeniería Agroindustria de y Departamento de Contratación anotarán lo de su cargo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Revisó: Jaime Gustavo Guerrero Viveros

Proyectó: Liliana Bravo Rosas